

Lepajo n.º 13.

3.º

Sevilla 20^a de Abril de 1815.

Representacion con que se pidió a
S. M. la aprobacion del plan de la Com-
pañia.



Coras q' p'nce se han de modificar.
en el papel de Briarli y Atrachan

1º. P'ncipio 2º. disfundandolos, sin lo necesario conoci
to en lugar de a la repina q' es ofensivo.

3. Un tanto más moderado p' tonelada.

~~3. Tarancia. P'nce cono. superior un art.~~



14.597	26
3.345	17
14.943	9



*Dr. Salvador Se
Caballero y Mañón. In
el Reg. Inf. de Galicia*

Se

Señor,

Si la piedad de V. M. se dignase hacer á cada uno de sus buenos y leales sevillanos una merced particular de las que su paternal corazón anhela por hacer á sus amados vasallos; si cada día del año dispensase V. M. una gracia á todos los habitantes de esta su fertilísima provincia, todavía no equivaleirian tantas muestras de su liberalidad á beneficio que les va á resultar de la vasta empresa y compañía del Guadalquivir que V. M. se ha propuesto crear, y proteger como la obra mas útil, mas grandiosa, y primera que se ha tratado de executar en el glorioso reinado de V. M.

Esta es la mayor merced que V. M. puede dispensarles, por que sus buenos efectos han de alcanzar á toda clase de ciudadanos, y han de ser durables, progresivos constantes; esta es la gracia mas economica, por que va á realizarse y mantenerse mediante anticipaciones particulares, sin el menor gravamen del V.^o Erario; y esta la mas politica y ventajosa á V. M. mismo por que sus productos y emolumentos van á reflejar y ser correlativos con el mayor bien y adelantamiento del estado.

No hay un hombre sensato en toda Andalucía, ó mejor dire en toda España, que no conozca la preferencia que merece este pensamiento de extender, mejorar, y mantener la navegacion del Guadalquivir.



inicia así, Señor, que podría bien llamarse nuestra India
a la puerta de casa, creemos que es muy digna de vuestra so-
berana consideración, y desvelos paternales acia ella.

Por todo lo qual y otras muchas razones po-
derosísimas que omitimos en este escrito por no molestar y
distraer mas vuestra Or.^a atención pero que los Comisionados
podran exponer verbalmente en caso necesario.

Suplicamos respetuosamente a V. M. se digne sancionar esta
Or.^a compañía de navegación del Guadalquivir baxo el
plan y sistema de arbitrios que acompañan, expidiendo los
Reales órdenes competentes, o resolviendo en todo como mejor
convienga y sea mas de nuestro soberano agrado. Sevilla 20.
de Abril de 1815. = Señor = A. L. Or. P. D. V. M.



sinicia todo, Señor, que podría bien llamarse nuestra India
a la puerta de casa, creemos que es muy digna de vuestra so-
berana consideración, y desvelos paternales acia ella.

Por todo lo qual y otras muchas razones po-
derosísimas, que omitimos en este escrito por no molestar y
distraer mas vuestra Pr.^a atención por que los Comisionados
podran exponer verbalmente en caso necesario.

Suplicamos respetuosamente a V. M. se digne sancionar esta
Pr.^a compañía de navegación del Guadalquivir baxo el
plan y sistema de arbitrios que acompañan, expidiendo las
Oreales ordenes competentes, o resolviendo en todo como mejor
convienga y sea mas de nuestro soberano agrado. Sevilla 20.
de Abril de 1815. = Señor = A L. Pr. P. D. V. M.



Sevilla 23. de Agosto de 1815.

Legajo n.º 13.

4.º

Contestacion de S. C. a la R.ª orden
en que S. M. se sirve aprobar el plan de
la Compañia.



23 de Agosto de 1818

Mi estim.^{do} am.^o y S.^{or}. Su ^{te}puer^{te} constancia
no hace triunfar la empresa de Guadalquivir
de la oposicion de sus enemigos: doi á Vm las
gracias en nombre de ~~todos~~ los Sevillanos, y
de toda la Andalucia, y se las doi tambien
en el mis p.^o lo q.^e ha contribuido á mi s.
satisfacciones. Yo p.^a paguimo valys, p.^ag.^a
mi achagues y la debilidad de mi cabec.
me tienen casi del todo inutilizado, pero
trabajaré lo q.^e pueda en esta inmortal obra,
y me parece viviré de alguna ^{cosa á lo menor} p.^a ~~una estable~~
p.^a mi espíritu conitad.
~~Con y conservar la paz entre los individuos~~
~~de la Compañia; obra no tan facil y en q.^e ya me de~~
~~mucho q.^e hacer aun antes de morir.~~
~~Me acordé p.^a me guiará q.^e se me diere en ella~~
~~otra incumbencia e pas si vier Vm q.^e mis cosas~~

lucen puden serle utiles en qualq.^a otro obseq.^a sea desde
aprovechando los momentos
mi tiempo, procurando llenar mi ^{aprovechando los momentos} ^{q.^e me dexen libres mis acha-} ^{gues.} ^{mi constancia.}

1815



Exmo. Señor.

Con fecha de 8^a del corriente se sirvió V. E. decirme que para dar la última y mas señalada prueba de la decidida protección del Rey N. S. á favor de la utilísima empresa de la navegación de Guadalquivir se ha servido S. M. aprovar en todas sus partes el plan y proyecto formado para establecer la Compañía que ha de encargarse de la ejecución de las obras; y que en consecuencia debe quedar formada ~~la Compañía~~ bajo las reglas contenidas en dho. plan así en quanto al gobierno economico como en quanto al fondo que ha de recibir para la obra, distribución del interes fijo y anual, y demas puntos indicados por menor en el plan referido.

Asimismo me dice V. E. haber accedido S. M. á las concesiones pedidas por la Compañía como arbitrios para realizar las obras con mayor facilidad, á saber: 1.^o La facultad de poner en cultivo los terrenos de las Islas de Guadalquivir y sus marismas ~~y~~ en cuya consecuencia aprueba S. M. el noble desprendimiento con que la Ciudad de Sevilla ofrece á la Compañía la Isla menor. 2.^o Ocho maravedices por quintal cobrables á los barcos de carga nacionales y ~~en~~ á los extranjeros ~~y~~ exceptuando los barcos pesqueros españoles los carboneros, y todos los pequeños que sirven para el trato menudo del pueblo dentro del Rio. 3.^o El derecho que se cobra en el Rio conocido con la denominacion de mueltage concedido antes para las obras de la acequia de Tarama. 4.^o Un medio por ciento de los derechos de Consulado en los puertos abilitados del reino de



[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Legajo n.º 13.

N. S.º

Oficios remitidos al Cabildo Eclesiástico y
~~Apuntamiento~~ sobre la navegacion de Guadalquivir.



oficio citando al cavildo
para la Junta

Y. H. M. J. or

Debiendose celebrar una Junta gen^l de Proprietarios
o hacendados y comerciantes de esta Ciudad el Vier-
nes 10 del mes^{te} p^{ro} dar en ella cuenta de lo au-
dado p^r la Comision de navegacion del Guadalquivir en
punto a organizar la comp^a. q^{ue} debe encargarse
de tan importantes trabajos esperamos q^{ue} V. S. S. q^{ue}
tanto se ha esmerado en contribuir con
su luce, credito y grande recursos a q^{ue} puede
poder redundar en beneficio publico dando como ha
dado ultimam^{te} el oportunissimo buen exemplo de poder
de la causa entre las autoridades de ella tendra tam-
b^{ien} la bond^d de disponer la persona o personas q^{ue} sean
del agrado de V. S., las q^{ue} asistiendo a una Junta el
otro dia a las 10 o 11 mañana en la casa-lupa-
na auxiliados con sus consue^{tos}, nos animen con
su exemplo y nos honren con su presencia

N. S. de S. 11 de Oct. de 1815





Enterado el Cab. del Oficio de V. E. de H. del corr.^{te},
 há nombrado al por. Presidente de utra. Diputación de ne-
 gocios, que en el día lo es el Por. D. Juan de Prada Dignidad
 de Tesorero; para que asista á la Junta General, q. se há
 de celebrar el Viernes H. del presente, á las 10. de la ma-
 ñana, en la Sorja, para dar cuenta de lo acordado p.^a la
Comisión de Navegación del Rio Guadalquivir, en punto á
 organizar la Compañía, q. debe encargarse de tan importan-
 tes trabajos.

Dios que á V. E. m. a. Sevilla, y Abril 13.

D. 1815.

Edicto S. M. X.

Fabian y Mixanda

Nmo. Por. D. N. G. L.
Don. Fran. Saavedra.





4
()
Dmo. S. M.



Se ha dado cuenta al Cabildo
del Oficio de V. E. de 16 de Febrero
de este año en que manifestandonos
el empeño que ha tomado nuestro
amado Soberano en la prosperi-
dad de Sevilla, y q. para su logro
ha admitido la propuesta de
una Compañia de Accionistas
dedicada á la Navegacion y
mejoras del Guadalquivir, nos
invita á que permitamos co-
locar el nombre de este Cabil-
do con el de los principales



Sevilla

Legajo n.º 13. 6.º

Exmo. Señor

Mui Señor mio de mi mayor
aprecio. Esta Comunidad se llenó
de júbilo y no cesó de dar gracias
al Altísimo, oyendo leer el Pro-
specto que V. E. se sirvió entregarme.
En el se ve al vivo retrata-
do el amable corazón de nuestro
Monarca, que Dios guarde, y
el sumo anhelo que tiene por el
fomento de Sevilla con el parti-
cular acierto de aplicar los au-
xilios de su beneficencia á las
mejoras del curso y navega-
ción de Guadalquivir que es
la principal finca de esta
Ciudad. Nadie debe interesarse
mas en la execucion de este



[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]